



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Martes, 7 de septiembre de 1993

Núm. 205

SUMARIO

SECCION PRIMERA

Ministerio de Defensa

Orden por la que se aprueban las normas para la asignación de destinos y se establece el calendario de incorporación del reemplazo de 1994	3497
--	------

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncio de la Administración de Delicias notificando a deudores de paradero desconocido	3498
Anuncio de la Administración de La Fuentes notificando a deudores de ignorado paradero	3498

SECCION QUINTA

Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza

Citación de incorporación al servicio militar en filas ...	3498
--	------

Dirección Provincial del INEM

Cédula de notificación y requerimiento	3499
--	------

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la Administración núm. 2 requiriendo a deudores de ignorado paradero	3499
Anuncio de la URE núm. 6 notificando a deudores de paradero desconocido	3499

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Solicitud y autorizaciones de diversas líneas eléctricas ...	3500
--	------

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	3501
--	------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	3501-3503
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3503-3509
Juzgados de Instrucción	3510
Juzgados de lo Social	3510-3512

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de la Acequia de Irués, de Grisel	
Junta general ordinaria	3512

SECCION PRIMERA

Ministerio de Defensa

Núm. 55.022

ORDEN 72/1993, de 6 de julio, por la que se aprueban las normas para la asignación de destinos y se establece el calendario de incorporación del reemplazo de 1994.

El sistema de asignación de destino establecido en la Ley Orgánica 13 de 1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, atiende las necesidades del planeamiento de la defensa militar y tiene en cuenta las preferencias manifestadas por los componentes del reemplazo anual respecto al momento, localización geográfica, ejército y área de actividad que desean. Las preferencias manifestadas deben ser atendidas de acuerdo con las previsiones de la ley, en la medida que lo permitan las necesidades del reclutamiento, mediante procedimientos que aseguren la igualdad de oportunidades. Los componentes del reemplazo tienen también la posibilidad de solicitar la prestación del servicio militar en plazas específicas de una oferta que, a tal efecto, debe realizar anualmente el Ministerio de Defensa.

En consecuencia, se hace preciso definir los términos en los que los componentes del reemplazo 1994 podrán manifestar dichas preferencias, determinar la oferta de plazas, aprobar las normas para la asignación de los destinos y establecer el calendario de incorporación del citado reemplazo.

En su virtud, dispongo:

Primero. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 13 de 1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, los españoles clasificados aptos para el servicio militar que deban incorporarse a las Fuerzas Armadas con el reemplazo de 1994 podrán:

1.º Manifestar sus preferencias sobre:

— Localización geográfica, indicando por el orden que deseen hasta cuatro demarcaciones territoriales de cualquiera de los tres ejércitos.

— Mes de incorporación, indicando por el orden que deseen hasta ocho opciones diferentes entre los meses de enero y noviembre.

— Área de actividad, señalando por el orden que deseen tres áreas distintas entre las seis que se ofrecen.

2.º Indicar el orden en que deseen se atiendan sus preferencias sobre localización geográfica y mes de incorporación.

3.º Solicitar hasta diez plazas diferentes entre las 65.000 de la oferta de plazas para 1994, cuyo catálogo figura en el anexo I a la presente Orden. De dichas plazas, 48.500 corresponden al Ejército de Tierra, 6.500 a la Armada y 10.000 al Ejército del Aire.

Segundo. — 1. Las preferencias y la solicitud de plazas se presentarán en el impreso oficial "Ficha de manifestación de preferencias y de solicitud de plazas", que figura en el anexo II a la presente Orden.

2. A cada uno de los componentes del reemplazo de 1994 se les remitirá una ficha de manifestación de preferencias y de solicitud de plazas, acompañada de un folleto que contendrá las instrucciones necesarias para cumplimentarla y el catálogo de la oferta de plazas para 1994.

3. Las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas que se presenten fuera de plazo, incorrectamente cumplimentadas o no estén acompañadas de la documentación acreditativa exigida en cada caso, no serán tenidas en cuenta. Asimismo se invalidarán las fichas que no estén acompañadas de la fotocopia del documento nacional de identidad, sin firmar, remitidas en blanco o con anotaciones.

Tercero. — Las incorporaciones al servicio militar en el Ejército de Tierra y en el Ejército del Aire se efectuarán durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. En la Armada, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

La fecha concreta de cada incorporación será fijada por el director general del Servicio Militar, a propuesta del mando o jefatura de personal de cada Ejército.

Cuarto. — La asignación de destinos al personal del reemplazo de 1994 se regirá por las normas que se publican como anexo III a esta Orden y se llevará a cabo con arreglo al siguiente calendario:

Lunes 6 de septiembre: Remisión a los componentes del reemplazo de 1994 de la documentación precisa para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual.

Miércoles 8 de septiembre: Comienzo de la grabación de los datos contenidos en las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas recibidas. Finalizada la grabación de los datos de cada ficha, se imprimirá una comunicación que se enviará por correo ordinario al domicilio de cada uno de los interesados y en la que quedarán reflejados los datos grabados, para que pueda compararse con la ficha remitida y comprobar que se han introducido correctamente en el ordenador o, en su caso, corregir los posibles errores materiales de grabación.

Lunes 20 de septiembre: A partir de esta fecha, quienes no hubiesen recibido la documentación para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual podrán retirarla en el Centro de Reclutamiento correspondiente a su lugar de residencia.

Viernes 15 de octubre: Termina el plazo de recepción de fichas de manifestación de preferencias y de solicitud de plazas. No entrará en el sistema informático ninguna ficha que llegue al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Viernes 5 de noviembre: Termina el plazo de recepción de peticiones para la corrección de errores materiales de grabación.

Miércoles 10 de noviembre: El interventor general de la Defensa, actuando como notario y auxiliado por los asesores técnicos que considere necesario, una vez comprobada la inclusión en el fichero de datos de todos los componentes del reemplazo de 1994 y la grabación de la manifestación de preferencias y solicitud de plazas recibidas, así como la naturaleza y funcionamiento de los programas informáticos diseñados para la asignación de destinos, cerrará el fichero de datos, que quedará bloqueado, mediante clave de su exclusivo conocimiento, hasta el comienzo del proceso de asignación de destinos.

Miércoles 17 de noviembre: Comienza el proceso informático para la asignación de destino a los componentes del reemplazo de 1994.

Jueves 18 de noviembre: Termina el proceso de asignación de destinos. Se comunica a los interesados el Ejército, demarcación territorial y mes de incorporación o, en su caso, de la plaza asignada para realizar el servicio militar.

Viernes 19 de noviembre: Exposición en los centros de reclutamiento de las listas de destinos del personal de reemplazo de 1994.

Quinto. — Los centros de reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán oficialmente a los interesados, directamente o a través de los ayuntamientos, lugar y fecha de incorporación al servicio militar.

Sexto. — Los jefes de los centros de reclutamiento solicitarán a los gobernadores civiles que para conocimiento público se inserte esta Orden en el "Boletín Oficial" de la provincia respectiva.

Séptimo. — La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 6 de julio de 1993. — García Vargas.

(Del "BOE" núm. 192, de fecha 12 de agosto de 1993.)

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Notificaciones de desconocidos

Núm. 45.400

La administradora de la Administración de la AEAT de Delicias:

Hace saber: Que ha denegado los aplazamientos correspondientes a los siguientes deudores, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación:

DNI, deudor, número de liquidación e importe en pesetas

17.133.862. Coscolín Coscolín, Jesús-José. A5060293530002348. 45.344.

17.149.453. Sánchez Pradilla, Julio. A5060293530002216. 4.462.

17.149.453. Sánchez Pradilla, Julio. A5060293530002227. 90.597.

17.149.453. Sánchez Pradilla, Julio. A5060293530002238. 63.331.

Los importes cuyo aplazamiento/fraccionamiento han sido denegados deberán ser ingresados junto con los intereses de demora que figuran en la liquidación que se adjunta, hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente, según que esta notificación se haya recibido en la primera o segunda quincena del mes.

Vencido dicho plazo, se expedirá inmediatamente certificación de descubierto por la totalidad del débito no ingresado.

Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación, alguno de los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244 de 1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante los tribunales económico-administrativos central o regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.991 de 1981.

Zaragoza, 5 de julio de 1993. — La administradora de la AEAT, Julia Martínez Rico.

ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

Notificaciones

Núm. 47.830

Concepto: Infracción grave (artículo 79 de la Ley General Tributaria), por declaración a ingresar con descubrimiento de cuota.

Modelo: 390, declaración anual del IVA.

Ejercicio: 1991. Período: OA.

Para conocimiento de los contribuyentes actualmente en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido radicó en este municipio, se comunica por el presente edicto que por esta Administración, con fecha 21 de abril de 1993, se ha tomado el siguiente acuerdo:

Instruido el expediente en el que, de conformidad con el artículo 9.º del Real Decreto 2.631 de 1985, de 18 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de enero de 1986), se dio audiencia al interesado en esta oficina, comprobando que se han producido los supuestos en que se basa la sanción, y al no haberse formulado alegaciones en el plazo señalado concluye que, en base a lo anterior, se aprecia la omisión de una infracción tributaria y se acuerda elevar a definitiva la sanción que en aplicación de lo dispuesto en los artículos 82, 83, 87 y 88 de la Ley General Tributaria, y atendiendo a los criterios de graduación previstos en el mismo texto legal, se propuso, imponiendo una multa pecuniaria por el importe que a continuación se indica.

Número de liquidación, DNI/CIF, deudor, domicilio e importe en pesetas

A5060393500000058. 38.660.329. Hidalgo González, Francisca. Plaza Eras, 9. 22.590.

A5060393500000058. B-50.229.400. Hijos de Manuel Vidal, S. L. Avenida de Compromiso de Caspe, 42. 14.862.

A5060393500000212. E-50.208.925. Laborda y Palos, C. B. Paseo de Sagasta, 51. 27.000.

A5060393500000070. 29.087.344. Miranda Ortiz, Luis-Antonio. Rebojería, 10. 10.152.

5060393500000080. 29.088.349. Palacios Porcar, Angel-Santiago. Monasterio de Siresa, 2. 14.790.

A5060393500000278. G-50.215.805. Pinturas Aragón, S. C. Escultor Ramírez, 5. 353.642.

A5060393500000113. G-50.369.008. Vázquez y Ponce, S. C. Silvestre Pérez, 28. 22.058.

Zaragoza, 15 de julio de 1993. — La administradora, Lourdes Escanero García.

SECCION QUINTA

Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza

Citación de incorporación al servicio militar en filas

Núm. 54.392

FORNELLS LARRALDE (Fernando), natural de Zaragoza, hijo de Florián y de María-Angeles, nacido el 30 de mayo de 1972, con documento nacional de identidad número 17.736.115, domiciliado últimamente en calle Santander, 17, 3.º, interior derecha, de Zaragoza, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1993, deberá efectuar el día 6 de noviembre próximo su incorporación al servicio militar en filas en el A. A. Log. 41, acuartelamiento San Fernando (vía San Fernando, sin número, de Zaragoza).

Y se hace saber que de no realizar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 26 de agosto de 1993. — El comandante jefe accidental del C. R., Francisco Casas Muiño.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 48.484

Habiéndose incoado a la empresa Distribuciones Vico, S. L., expediente número 358/M-79 de devolución de beneficios de empleo y Seguridad Social, percibidos por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del INEM de fecha 25 de junio de 1993, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Distribuciones Vico, S. L., con número patronal de la Seguridad Social 50/96264/32 y número de identificación fiscal B-50317767, al serle concedidos los beneficios establecidos en el Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, por la contratación por tiempo indefinido del trabajador don José-Ignacio Hernández Rifaterra, celebrada el 11 de agosto de 1989, al amparo del citado real decreto;

Resultando que la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza concedió, mediante resolución de 2 de noviembre de 1989, los beneficios solicitados consistentes en una subvención de 500.000 pesetas por la contratación de un trabajador minusválido y una bonificación del 70 % en la cuota empresarial de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato por dicho trabajador;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza y actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha comprobado que el trabajador causó baja el 4 de noviembre de 1989, antes de transcurridos tres años, sin que haya sido sustituido por otro trabajador minusválido;

Resultando que con fecha 16 de febrero de 1993 la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no contestó, siendo devuelta por el Servicio de Correos. No pudiendo efectuarse la notificación al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, se llevó a cabo conforme al procedimiento establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que se le tendría por notificada de la misma a todos los efectos;

Considerando que esta Dirección Provincial es competente para resolver el expediente incoado en virtud de la delegación de competencias prevista en la Orden ministerial de 13 de febrero de 1992, en su artículo 17.8.b4) ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de febrero);

Considerando que en consecuencia se ha incumplido por esa empresa el compromiso adquirido en la contratación de los trabajadores minusválidos citados, por la que se hizo acreedora a los beneficios otorgados, compromiso éste asumido y obligación impuesta a la empresa en el contenido del propio contrato de trabajo, letra a) de la declaración formulada y en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, invocado para su contratación, por lo que en virtud de su admisión y acatamiento se hizo acreedora la empresa de las subvenciones y beneficios que dicha modalidad de contratación implica;

Considerando que de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983 el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le son conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Distribuciones Vico, S. L., con domicilio en calle Biel, 31-33, nave 7, de Zaragoza, de reintegrar al Tesoro la cantidad de 500.000 pesetas correspondiente a la subvención por la contratación de un trabajador minusválido, y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por los citados trabajadores, beneficios que fueron concedidos por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza por resolución de 2 de noviembre de 1989, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días, a partir de la recepción de esta comunicación, deberá ingresar la citada cantidad de 500.000 pesetas indebidamente percibidas en la cuenta de organismos número 851, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Madrid, y liquidar en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta

Dirección Provincial del INEM en Zaragoza. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo anteriormente señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en vía ejecutiva en cuanto a la subvención y se comunicará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones. Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se pudo llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 15 de julio de 1993. — El director provincial del INEM, P. A.: El subdirector provincial de Gestión Económica y Servicios, Martín Diago Montesinos.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 2

Núm. 47.550

En la Administración número 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza (sita en calle Fray Luis Amigó, 5) se sigue contra doña Amparo Martínez Ortiz el expediente número 50/02/07/93 (notificación de deuda número 93/200007/57) para el ingreso de la prestación de jubilación no contributiva, indebidamente percibida por el período 1 de enero a 30 de junio de 1992, e importe de 210.000 pesetas, habiendo devuelto el organismo autónomo Correos y Telégrafos el certificado expedido.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado requerir a la interesada mediante la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Se le advierte que si dentro de los quince días siguientes a la fecha de esta publicación no se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, una vez transcurridos dos meses desde el vencimiento de cada plazo sin que se haya acreditado el ingreso, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio, de Inspección y Recaudación de la Seguridad Social.

Zaragoza, 9 de julio de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 53.872

Dña. BLANCA PLANAS GIRAL, Recaudadora Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm 6 de Zaragoza.

HAGO SABER: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha dictado por el Sr. Tesorero Territorial la siguiente Providencia:

PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el Art. 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 por 100 del importe del principal de la deuda.

Contra dicha Providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se podrán interponer Recurso de Reposición, en el plazo de 15 días, ante la Tesorería Territorial o Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndose que, en todo caso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en términos y condiciones previstos en el Art. 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrá designar persona residente en esta Ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en los sucesivos más prácticas de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede, son los siguientes:

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
ANCLAJES Y FIJACIONES, S.L.	GENERAL	02-93 02-93	190545
ARRAGUES ALGAS MARIANO	GENERAL	01-91 01-91	12962
ARRAGUES ALGAS MARIANO	GENERAL	06-91 06-91	28664
ARRAGUES ALGAS MARIANO	GENERAL	07-92 12-92	15622
BARRIO SOLANAS JULIO JOSE	GENERAL	11-89 12-89	5551
CONSTRUCCIONES JESCAR, S.L.	GENERAL	07-92 07-92	1993866
CONSTRUCCIONES JESCAR, S.L.	GENERAL	08-92 08-92	1453456
CONSTRUCCIONES JESCAR, S.L.	GENERAL	09-92 09-92	1181623
CONSTRUCCIONES JESCAR, S.L.	GENERAL	10-92 10-92	1314862
CONSTRUCCIONES JESCAR, S.L.	GENERAL	11-92 11-92	809392
CONSTRUCCIONES JESCAR, S.L.	GENERAL	12-92 12-92	699783
EBROCAN, S.L.	GENERAL	02-93 02-93	272566
ESTALA S.C.	GENERAL	01-93 01-93	931531
GESTION HIPOTECARIA Y REGISTRA	GENERAL	01-93 01-93	63824
IBER AUDITORES S A	GENERAL	02-93 02-93	71816
IBERBROKERS HOLDING, S.A.	GENERAL	12-92 12-92	89700
JULIAN VICENTE	GENERAL	09-92 09-92	48669
LAPUENTE LOPEZ JUAN JOSE	GENERAL	05-91 12-91	184947
MALLEN MARTIN JOSE	GENERAL	06-92 06-92	3411
MALLEN MARTIN JOSE	GENERAL	09-92 09-92	3411
OGK ORENSTEIN Y FOPPEL, S.A.	GENERAL	08-92 08-92	15907
PINTURAS ALVAREZ S.L.	GENERAL	10-92 10-92	236120
PINTURAS ALVAREZ S.L.	GENERAL	11-92 11-92	177997
ROYALFRI S.L.	GENERAL	02-93 02-93	16855
SARTER S.L.	GENERAL	10-92 10-92	60170
SEANTMOX, S.L.	GENERAL	10-92 10-92	171067
TRALCE S.A.	GENERAL	11-92 11-92	52014
TRALCE S.A.	GENERAL	10-92 10-92	48075
ABADIANO LORENTE JOSE LUIS	AUTONOMOS	10-92 12-92	77112
ALLER MURO GERARDO	AUTONOMOS	03-92 05-92	77112
ALLER MURO GERARDO	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
BARRACA GRASA JOSE	AUTONOMOS	01-92 06-92	154224
BARRIO MARCO IGNACIO	AUTONOMOS	07-92 12-92	231336
BARRIO MARCO MIGUEL ANGEL	AUTONOMOS	02-92 12-92	231336
CALAVIA HERNANDEZ LOURDES	AUTONOMOS	08-92 12-92	51408
CALI OGGIONI ANDREA	AUTONOMOS	07-92 07-92	25704
CALI OGGIONI ANDREA	AUTONOMOS	08-92 09-92	51408
CANTIN PENA JOSE LUIS	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
COBOS NAVARRO EDUARDO	AUTONOMOS	07-92 12-92	128520
CRESPO ROMEO ALFONSO	AUTONOMOS	01-88 04-88	71040
ESCORIHUELA DOMINGUEZ JAVIER	AUTONOMOS	05-87 10-87	101959
ESTAUN GIL MARIANO SANT	AUTONOMOS	01-92 06-92	128520
GARCES MINES- SANTIAGO	AUTONOMOS	03-92 12-92	257040
GOMEZ GRACIA PEDRO	AUTONOMOS	10-92 12-92	77112
GONZALEZ CALLEJA MARIA JESUS	AUTONOMOS	10-92 12-92	51408
GRACIA AISA M LUZ	AUTONOMOS	12-91 08-92	228597
GRACIA CISNEROS CELIA	AUTONOMOS	01-92 12-92	308448
GRACIA ROCHE ANGEL	AUTONOMOS	07-92 10-92	77112
HERRERA HAVARRETE MIGUEL	AUTONOMOS	03-92 12-92	154224
HUARTE ALCAIDE ARSEHIO	AUTONOMOS	01-92 06-92	154224
HUARTE ALCAIDE ARSEHIO	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
JIMENEZ MORALES FRANCISCO	AUTONOMOS	01-92 12-92	308448
MARTIN ALBERTIN RICARDO	AUTONOMOS	02-92 12-92	282744
MINGUELL MINGUELL FERNANDO	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
MOLINS GUITARTE CONCEPCION	AUTONOMOS	03-92 09-92	179926
MONCLUS PUTUELO JOSE I.	AUTONOMOS	10-91 12-91	68900
PABLO GONZALEZ ALMUDEHA	AUTONOMOS	08-92 09-92	51408
RODRIGUEZ DIAZ JUAN	AUTONOMOS	01-91 05-91	114834
RODRIGUEZ DIAZ JUAN	AUTONOMOS	01-92 06-92	154224
RODRIGUEZ DIAZ JUAN	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
RUIZ MOLINA ROSARIO	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
SEGARRA SANCHEZ VICENTE	AUTONOMOS	11-92 12-92	51408
SORO SORO JACINTO	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
TESAN BLASCO M MERCEDES	AUTONOMOS	09-92 09-92	25704
TEY DUCLOS LETICIA	AUTONOMOS	07-92 12-92	51408
TREMOSA BROTO MARIANO	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
UBIDE GIBANEL ARMANDO	AUTONOMOS	10-92 10-92	25704
VICENTE MUÑO MARIA DOLORES	AUTONOMOS	07-92 12-92	154224
YE GUI YING	AUTONOMOS	10-92 12-92	77542

Zaragoza, a 18 de Agosto de 1993

LA RECAUDADORA EJECUTIVA

Fdo. Blanca Planas Giral

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 52.671

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 203-93.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo número 1, pareja h.a.c., de la línea aérea al CT Piscinas.

Término: CT Piscinas.

Longitud: 75 metros.

Recorrido: Zona de terreno entre el polideportivo y el río Jalón, en el término municipal de Ateca.

Finalidad de la instalación: Sustituir un tramo de línea aérea existente para posibilitar la ampliación del polideportivo.

Presupuesto: 1.445.108 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 29 de julio de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de distribución, dos centros de transformación de 160 y 50 kVA, sus acometidas a 15 kV y variantes líneas existentes de alta y baja tensión, en los términos municipales de Zaragoza y Utebo (AT 207-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de distribución de tipo interior, dos centros de transformación de tipo intemperie, sus acometidas aéreo-subterránea al centro de distribución y aéreas a los centros de transformación y variantes líneas existentes, situados en el término municipal de Zaragoza (barrio de Casetas) y término municipal de Utebo, motivada por la construcción de la autovía de circunvalación de Casetas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 83.574.904 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, puestos en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación

Centro de distribución de Casetas:

De tipo interior, en caseta prefabricada, equipado con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Cuatro celdas de acometida de cable, con interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra, que interconexiónará las líneas Casetas número 2-Molino del Rey y Casetas número 1-Sobradiel.

Centro de transformación número 1:

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con protección de fusibles APR de 10 A, autoválvulas y un transformador trifásico de 160 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 828 metros de longitud, que derivará de la LAMT Casetas-Sobradiel y estará formada por conductores LA-56, sobre apoyos metálicos. En el apoyo anterior al del centro de transformación se instalarán seccionadores unipolares de 24 kV y 630 A.

Centro de transformación número 2:

Potencia: 50 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con seccionadores de 24 kV y 100 A, con cartuchos fusibles de 10 A, autoválvulas y transformador trifásico de 50 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 50 metros de longitud, que derivará de la LAMT derivación a CT Los Llanos y estará formada por conductores LA-30, sobre apoyos metálicos.

Siete variantes de líneas aéreas a 15 kV y 6.800 metros de longitud.

Siete variantes de líneas aéreas en baja tensión.

Zaragoza, 10 de agosto de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 53.450

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 160 kVA y su acometida a 15 kV, en Erla (AT 15-93).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, situado en el término municipal de Erla, destinado a mejorar la calidad de servicio en la

zona de influencia, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 4.066.130 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación
del centro de transformación número 2*

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con autoválvulas y un transformador trifásico de 160 kVA. El apoyo anterior estará provisto de seccionadores cortacircuitos de expulsión de 24 kV y 100 A.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 560 metros de longitud, que derivará de LAMT Paúles-Erla, y estará realizada por conductores LA-56, sobre apoyos metálicos y hormigón armado vibrado.

Zaragoza, 10 de agosto de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 49.611

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 758 de 1993-A, interpuesto por don Paulino Martín Gauna, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993, desestimando petición sobre complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.612

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 757 de 1993-A, interpuesto por don José García Orizo, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993, desestimando petición sobre complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.613

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 759 de 1993-A, interpuesto por don Francisco Vicente Delfa, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993, desestimando petición sobre complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 49.614

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 762 de 1993-A, interpuesto por don Ismael Sebastián Lizama, en su nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 31 de mayo de 1993, desestimando petición sobre complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

C A S P E

Núm. 54.733

Guillar, S. A., representada por don Santiago Riol Mauleón, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de legalización de explotación ganadera, con emplazamiento en la partida "Masatrigos", polígono 20, parcela 471, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 25 de agosto de 1993. — El alcalde.

CERVERUELA

Núm. 54.731

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 335.897.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 466.500.
4. Transferencias corrientes, 1.000.
6. Inversiones reales, 1.000.000.

Suma el estado de gastos, 1.803.397 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 131.120.
3. Tasas y otros ingresos, 72.000.
4. Transferencias corrientes, 294.500.
5. Ingresos patrimoniales, 305.777.
7. Transferencias de capital, 1.000.000.

Suma el estado de ingresos, 1.803.397 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cerveruela, 10 de agosto de 1993. — El alcalde.

ILLUECA

Núm. 54.734

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 43.405.000.
2. Impuestos indirectos, 4.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 44.120.000.
4. Transferencias corrientes, 149.758.925.
5. Ingresos patrimoniales, 3.250.000.
7. Transferencias de capital, 86.000.000.
9. Pasivos financieros, 37.396.723.

Suma el estado de ingresos, 367.930.648 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 98.520.648.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 86.100.000.

3. Gastos financieros, 48.500.000.
4. Transferencias corrientes, 3.010.000.
6. Inversiones reales, 65.850.000.
7. Transferencias de capital, 50.000.000.
9. Pasivos financieros, 15.950.000.

Suma el estado de gastos, 367.930.648 pesetas.

Asimismo quedó aprobada la plantilla de personal, que es la que sigue:

Personal funcionario:

- Una plaza de secretario-interventor, grupo B, nivel 16, en propiedad.
- Dos plazas de auxiliar administrativo, grupo D, nivel 9, en propiedad.
- Una plaza de alguacil, grupo D, nivel 6, en propiedad.
- Dos plazas de auxiliares de Policía local (vacantes).

Personal laboral fijo:

- Una plaza de bibliotecaria, a tiempo parcial.
- Dos plazas de cuidadoras de guardería municipal.
- Un agente.
- Un especialista de brigada de obras.
- Un barrendero.
- Una plaza de administrativo.

Personal laboral temporal:

- Una plaza de economista.
- Una plaza de cuidadora de guardería municipal.
- Un oficial de brigada de obras.
- Una plaza de profesor de educación de adultos.
- Una plaza de asistente social del Servicio Social de Base.
- Una plaza de ayuda a domicilio, a tiempo parcial.
- Una plaza de mantenimiento del pabellón.
- Una plaza de coordinador local de deportes, a tiempo parcial.

Otros:

- Una plaza de técnico deportivo, Servicio Comarcal de Deportes.

Escuela Taller Benedicto XIII, en colaboración con el INEM, compuesta por:

- Cinco profesores.
- Un auxiliar administrativo.
- Treinta y seis alumnos.

Convenio 1992 INEM-Corporaciones locales, dos meses, con los siguientes trabajadores:

- Dos oficiales.
- Seis peones.

Convenio 1993 INEM-Corporaciones locales, ocho meses, con los siguientes trabajadores:

- Dos oficiales.
- Seis peones.

De igual forma quedaron aprobadas las bases de ejecución del presupuesto.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Illueca, 26 de agosto de 1993. — El alcalde, Marcelino Andaluz Vergara.

LA MUELA

Núm. 54.727

Don Víctor M. Laviña Mateo ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación de ganado ovino, con emplazamiento en paraje "Balsa Esparto", polígono 48, parcela número 43, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Muela, 27 de agosto de 1993. — El alcalde.

LUCENI

Núm. 54.723

Este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 1993, la modificación de las siguientes ordenanzas:

—Ordenanza fiscal del impuesto de actividades económicas, modificando la inclusión de algunas calles en las distintas categorías establecidas en la misma.

—Ordenanza reguladora de la venta ambulante, cambiando la ubicación actual del mercadillo.

Los interesados podrán examinar el expediente y formular las oportunas reclamaciones en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Si no se formulan reclamaciones durante dicho período, la aprobación inicial se elevará a definitiva de forma automática.

Luceni, 25 de agosto de 1993. — El alcalde, Gaudencio Gracia López.

LUMPIAQUE

Núm. 54.876

Por los plazos reglamentarios y a efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos administrativos siguientes, referentes al año 1992:

- Cuenta general del presupuesto.
 - Cuenta de administración del patrimonio.
 - Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.
- Lumpiaque, 26 de agosto de 1993. — El alcalde.

MAELLA

Núm. 54.872

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de agosto de 1993, acordó aprobar provisionalmente el proyecto técnico de las obras de ampliación y remodelación del campo de fútbol en Maella, con un presupuesto de 18.712.256 pesetas.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública, se fija un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrá ser examinado, con todos sus antecedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina, y podrán formularse, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Maella, 27 de agosto de 1993. — El alcalde.

MIEDES

Núm. 54.874

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 41.744.799 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Miedes, 26 de agosto de 1993. — El alcalde, Bautista Ruiz Alba.

MIEDES

Núm. 54.875

Por el plazo de quince días queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general del ejercicio de 1992, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones oportunas.

Miedes, 27 de agosto de 1993. — El alcalde, Bautista Ruiz Alba.

MORATA DE JALON

Núm. 54.745

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 1993, con el quórum establecido en el artículo 47.3.i) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, acordó aprobar inicialmente el proyecto de alumbrado público que comprende la zona de carretera de Purroy, hasta la fábrica de cementos, y las calles Santa Ana, San Roque, San José, Cortes de Aragón, Castillo y número 6, de Morata de Jalón, por un importe de 23.745.777 pesetas, redactado por el ingeniero don Antonio Cebamanos Langa.

En virtud de la legislación vigente en la materia, se hace público que dicho proyecto estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que pasado el plazo señalado no será admitida ninguna de las que se formulen.

Morata de Jalón, 27 de agosto de 1993. — La alcaldesa.

PARACUELLOS DE JILOCA

Núm. 54.728

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 55.691.457 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y

audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Paracuellos de Jiloca, 19 de agosto de 1993. — El alcalde, Ramón Liébana García.

RICLA

Núm. 54.730

Doña María-Pilar-Carmen López Franco ha solicitado de esta Alcaldía licencia para establecer una actividad de peluquería, con emplazamiento en calle Rafael Monares, sin número, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días naturales, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ricla, 27 de agosto de 1993. — El alcalde, Julio-Ignacio Marín Escolano.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 44.626

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.075 de 1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, siendo demandados María del Carmen Soriano Hernández y Eusebio Tirado Martínez, con domicilio en calle Adolfo Aznar, 33, 5.º 4, de Zaragoza, y Representaciones Tirado, S. L., con domicilio en carretera Monzalbarba, sin número, de Utebo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Eusebio Tirado Martínez y María del Carmen Soriano Hernández:

Finca urbana núm. 241. — Vivienda núm. 4, tipo B, en la planta quinta. Es parte de una casa sita en la zona residencial Rey Fernando de Aragón, parcela 14, área 9, de Zaragoza. Inscrita al tomo 1.466, folio 85, finca 35.036. Tasada en 7.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 44.014

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 206 de 1993-C, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 22 de junio de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 206 de 1993-C, promovidos por Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador don Manuel Sancho Castellano y dirigida por el letrado señor Claramut, contra Josefina Royo Azcón, Marcelino Lugo Benítez, María-Concepción Anía Polo, Joaquín Ortín Corgas, Presentación Polo Sebastián, Tomás Anía Val y Ebrocan, S. A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Josefina Royo Azcón, Marcelino Lugo Benítez, María-Concepción Anía Polo, Joaquín Ortín Corgas, Presentación Polo Sebastián, Tomás Anía Val y Ebrocan, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 767.668 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Josefina Royo Azcón, Marcelino Lugo Benítez, María-Concepción del Rosario Anía Polo, Joaquín Ortín Corgas, Presentación Polo Sebastián, Tomás Anía Val y Ebrocan, S. A., expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 44.998

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 262 de 1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra María-Yolanda Domínguez Durango y Angel Solanas Remartínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 16 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.769.471 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 20 de diciembre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94, de Zaragoza), el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada, caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero.

Inmueble objeto de subasta:

Vivienda o piso primero derecha, de unos 60 metros cuadrados de superficie, que tiene el uso y disfrute de la mitad de la terraza o luna en la misma planta, así como de una terraza de unos 16 metros sobre la cubierta, en la parte posterior de la casa, con la que se comunica por escalera desde la luna. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 30 %. Forma parte de una casa en el núm. 47 de la calle Osa Mayor, del barrio de Valdefierro, de esta ciudad. Es la finca registral núm. 52.479. Valorada en 2.769.471 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 45.912

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 206 de 1993, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandados María-Pilar Castillo Ortega y Luis Sanz Viñau, con domicilio en avenida de Navarra, 6, 8.º, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero por la parte actora.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche de la marca "Volkswagen", modelo "Passat", matrícula Z-0782-V. Valorado en 300.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para la notificación a la parte demandada, caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 45.937

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.447-C de 1990, a instancia de la actora Menhir Leasing, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandada Excavaciones Chabi, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Manuel Lasala, número 10, noveno B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un ordenador marca "Victor", modelo 286 A, número 8031A0767. Valorado en 70.000 pesetas.

2. Una impresora marca "Burher", modelo 1.724, número 81212596. Valorada en 40.000 pesetas.

3. Un telefax marca "Toshiba", modelo 211, número 88111395. Valorado en 30.000 pesetas.

4. Una calculadora marca "Victor", modelo 1.280, número 38699276. Valorada en 20.000 pesetas.

5. Una pala sobre ruedas, marca "Internacional", modelo H-30-B, número 568212. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

6. Un rodillo marca "Lebrero", modelo 185-UU, número 88118502. Valorado en 1.500.000 pesetas.

7. Una furgoneta marca "Citroën", mod. C-15, matrícula HU-7981-I. Valorada en 300.000 pesetas.

8. Una furgoneta mixta, marca "Nissan", matrícula LE-7839-L. Valorada en 500.000 pesetas.

9. Un vehículo marca "Mercedes", mod. 300-D, matrícula P-0144-F. Valorado en 1.500.000 pesetas.

10. Una furgoneta marca "Citroën", mod. C-15, matrícula HU-9870-H. Valorada en 300.000 pesetas.

11. Un semirremolque marca "Pepín", matrícula Z-02215-R. Valorado en 100.000 pesetas.

12. Un vehículo marca "Porsche", mod. 924-S, matrícula HU-2793-I. Valorado en 1.200.000 pesetas.

13. Una furgoneta marca "Citroën", mod. C-15, matrícula HU-9869-H. Valorada en 300.000 pesetas.

14. Una cabeza tractora, marca "Dodge", modelo C-38-T, matrícula B-2252-FN. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

15. Un camión caja, marca "Nissan", matrícula HU-7735-I. Valorado en 500.000 pesetas.

16. Una furgoneta marca "Citroën", mod. C-15, matrícula HU-7980-I. Valorada en 300.000 pesetas.

Total, 11.660.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 49.411

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 184 de 1992-C, a instancia de la actora Banco Herrero, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, siendo demandados Josefa Carrilero Murcia y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Terreno para edificar, nave industrial, en el término de Miralbueno, de Zaragoza, partida "Enmedio", de 1.700 metros cuadrados. Es la finca registral número 47.008 (antes 22.830). Valorado en 4.900.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 40.653

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.285 de 1992-B, a instancia de la actora Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Hueto, siendo demandados José Montero Sanz y María-Amor Pardos Liarte, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su

publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de María-Amor Pardos Liarte:

1. Dos mesas de mármol blanco y negro, hexagonales, de tres patas. Valoradas en 35.000 pesetas.

2. Una caja registradora marca "Casio", modelo 2114-ER, número de serie 4301669. Valorada en 35.000 pesetas.

3. Un mueble coreano, con siete cajones y tres puertas, de madera. Valorado en 75.000 pesetas.

4. Un baúl de piel y metal. Valorado en 10.000 pesetas.

5. Un secreter de madera negra, con una silla. Valorado en 25.000 pesetas.

6. Una estantería de madera, con cinco baldas. Valorada en 12.000 pesetas.

7. Diez monos de pantalón, de distintas tallas y colores. Valorados en 20.000 pesetas.

8. Doce camisetas de diferentes colores, de punto y cruzadas. Valoradas en 14.400 pesetas.

9. Veinte vestidos de punto, de distintas tallas y colores. Valorados en 50.000 pesetas.

10. Nueve vestidos de punto, de tirantes, con volantes y cruzados, de distintos colores. Valorados en 31.500 pesetas.

11. Seis pantalones de seda lavada, de distintos colores. Valorados en 9.600 pesetas.

12. Seis faldas largas, de distintos tejidos y colores. Valoradas en 15.000 pesetas.

13. Nueve camisas de seda lavada, de distintas tallas y colores. Valoradas en 19.800 pesetas.

14. Cinco maniqués enteros y uno de medio cuerpo. Valorados en 48.000 pesetas.

Propiedad de José Montero Sanz:

15. Un secreter gris oscuro. Valorado en 90.000 pesetas.

16. Una pantalla con el pie tallado, en tonos dorados y con la tulipa blanca. Valorada en 15.000 pesetas.

17. Cuatro maniqués de cuerpo entero y tres sin cabeza. Valorados en 60.000 pesetas.

18. Un biombo de tres hojas, de cristal decorado y madera. Valorado en 15.000 pesetas.

19. Una caja registradora, eléctrica, marca "Sharp", número de serie 98012098. Valorada en 25.000 pesetas.

20. Una mesa de cristal y mármol, tipo mostrador. Valorada en 35.000 pesetas.

21. Un armario de madera, en tono verde, decorado, con ocho cajones. Valorado en 75.000 pesetas.

22. Trece vestidos de fiesta, de diversas tallas y colores. Valorados en 78.000 pesetas.

23. Un traje de novia, con tul y pedrería, en color crema. Valorado en 45.000 pesetas.

24. Diez camisetas de punto, cruzadas, de diversos colores y tallas. Valoradas en 12.000 pesetas.

25. Dos vestidos de novia, de seda salvaje, con pedrería, en tono natural. Valorados en 70.000 pesetas.

26. Un vestido de novia, de seda salvaje, con pedrería. Valorado en 40.000 pesetas.

27. El derecho de traspaso del local número 22 del Centro Independencia, sito en paseo de Independencia, números 22 y 24, de Zaragoza. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

28. El derecho de traspaso del local comercial sito en calle San Miguel, número 31, de Zaragoza. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres.

El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 42.032

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 474 de 1992-B, a instancia de la Comunidad de propietarios del núm. 22 de la calle San Jorge, de Zaragoza, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandadas la herencia yacente y herederos forzosos de Concepción Yanguas Jarauta, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Vivienda o piso 1.^o C, interior, en la segunda planta superior, de 64,02 metros cuadrados de superficie útil, con un cuarto de desahogo en el sótano, que forma parte de una casa en calle San Jorge, 22, de esta ciudad. Figura inscrita al tomo 705, folio 126, finca núm. 11.295. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 42.197

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 117 de 1993-A, a instancia de Saldumar, S. L., representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, siendo demandado Joaquín Muñoz Arriasa (Restaurante Txingudi), con domicilio en calle Agustín de Quinto, 4, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora rematante.

4.^a Respecto al derecho de traspaso, el adquirente tendrá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Sesenta sillas de madera. Valoradas en 240.000 pesetas.

2. Trece mesas de madera. Valoradas en 130.000 pesetas.

3. Un mueble aparador, de madera, de 1,40 x 1,90 metros aproximadamente, con dos puertas de cristal, dos cajones y tres puertas pequeñas. Valorado en 20.000 pesetas.

4. Treinta sillas metálicas, de terraza, de color blanco. Valoradas en 90.000 pesetas.

5. Trece mesas de terraza, cuadradas, de color blanco. Valoradas en 78.000 pesetas.

6. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a restaurante, denominado Restaurante Txingudi, sito en calle Agustín de Quinto, 4, de esta ciudad, propiedad de Santiago Teixeira, con domicilio en paseo de las Damas. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 50.652**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos del menor Oscar Ramírez Ballesteros bajo el número 655 de 1993-C, en los cuales se ha acordado expedir el presente a fin de que se cite a don Antonio Ramírez Nofuentes y a doña Aurora Ballesteros Coll, padres biológicos del referido menor, y cuyo paradero se desconoce, a fin de ser oídos respecto a la adopción de su hijo Oscar Ramírez Ballesteros, por no ser necesario su asentimiento al estar incurso en causa de privación de la patria potestad, por incumplimiento de los deberes inherentes a la misma, y para lo cual se señala el próximo día 23 de septiembre, a las 9.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 42.157**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 659 de 1985, seguido a instancia de Banco Intercontinental Español, contra Talleres Jera, S. A., Antonio Barón Ainoza, María-Soledad Suñén Pérez, Jesús Guallar Corral y Jorja Cano Gargallo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 42.325.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 10 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y esta tercera subasta, por no haber sido rematados los bienes en las anteriores, será con la rebaja del 25 %, pero sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. — Apartamento en avenida de Palfuriana, sin número, planta 2-C, de Comarruga (Tarragona). Tiene una extensión superficial de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.037, folio 139, finca 9.490. Valorado en 2.900.000 pesetas.

2. Urbana. — Piso en vía Pignatelli, 37, 1.º Q, escalera derecha, de Zaragoza, que tiene una extensión superficial de 104,08 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.473, folio 45, finca 12.744. Valorado en 7.250.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo de regadío en San Mateo de Gállego (Zaragoza), partida del "Saco", de 2.165,64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.731, folio 76, finca 3.507. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

4. Urbana. — Plaza de aparcamiento núm. 7, sótano núm. 1, en vía Pignatelli, 37, de Zaragoza, con una superficie de 10,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.520, folio 193, finca 13.767. Valorado en 475.000 pesetas.

5. Urbana. — Piso en calle Monreal, 4, 3.º izquierda, de Zaragoza, que tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 566, folio 248, finca 7.105. Valorado en 3.200.000 pesetas.

6. Urbana. — Piso en calle Doctor Oliver Pascual, 39, 1.º derecha, de Zaragoza, que tiene una superficie de 75,34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.138, folio 234, finca 2.435. Valorado en 5.500.000 pesetas.

7. Urbana. — Piso en avenida de América, 79 y 81, principal derecha, de Zaragoza, que tiene una superficie de 51,74 metros cuadrados. Inscrito

en el Registro de la Propiedad al tomo 2.723, folio 183, finca 62.549. Valorado en 3.900.000 pesetas.

8. Urbana. — Piso 3.º izquierda de los números 5 y 7 de la calle La Iglesia, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), que tiene una superficie de 84,49 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.695, folio 111, finca 2.904. Valorado en 4.100.000 pesetas.

Importe total valoración, 42.325.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada la subasta señalada.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 45.370**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.302 de 1992-A, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 549. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de julio de 1993. La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.302 de 1992-A, promovidos a instancia de José-Manuel Cuadrado Moreno, representado por la procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Baringo Giner y en su defensa el letrado don Pedro Baringo Giner, contra Luis Cabañas Morcillo, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimo la demanda formulada por la procuradora doña María del Carmen Baringo Giner, en nombre y representación de José-Manuel Cuadrado Moreno, y, en su virtud, debo condenar y condeno al demandado Luis Cabañas Morcillo a pagar al demandante la suma de 2.000.000 de pesetas, más los intereses legales correspondientes y las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — María del Milagro Rubio Gil.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado Luis Cabañas Morcillo, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 42.924**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.117 de 1991 de juicio ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de Banco de Crédito Industrial, S. A., representada por el procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, contra Almicer, S. L., Alicia del Molino Langa y Francisco-Javier Minguijón del Molino, con domicilio en carretera de Aniñón, sin número, de Cervera de la Cañada (Zaragoza), y urbanización Galápagos, núm. 9, 4.º A, de Calatayud (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa sita en calle Mayor, 15, de Daroca (Zaragoza), de 212 metros cuadrados, compuesta de planta baja, dos pisos, alacena, cuadra y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de Alicia del Molino Langa, casada con Jesús Minguijón Ramo, con carácter privativo, al tomo 1.258, folio 30, finca 10.920. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 44.021

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 1.422 de 1992, seguido a instancia de Eusebio Ligüerre Iglesias, representado por la procuradora doña Begoña-Regina Uriarte González, contra Enrique Miguel Palacio Ronda, con documento nacional de identidad, núm. 17.870.230, domiciliado en urbanización Torres de San Lamberto, edificio Mallorca, de Zaragoza, y contra Componentes, Puertas y Accesorios, con CIF núm. A-50.099.902, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, mediante su ingreso en la cuenta de consignaciones que con el núm. 4.919 tiene abierta este Juzgado en la oficina núm. 2 del Banco Bilbao Vizcaya (sita en plaza de Lanuza, núm. 2, de esta ciudad).

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a El bien subastado se halla depositado en poder de don Antonio Tirado Bosqued, en cuyo almacén (sito en camino de la Noguera, sin número) podrá ser examinado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de octubre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Rover", modelo 820, matrícula Z-6728-AK. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 49.407

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 562 de 1992 de juicio ejecutivo, otros títulos, seguido a instancia de P. S. A. Credit España, Entidad de Financiación, representada por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, contra José-Manuel Martín Ramos, con DNI número 17.144.793, y María-Pilar Prades Martín, con DNI número 17.154.040, con domicilio en Zaragoza (calle Demetrio Galán Bergua, número 19, primero B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, mediante su ingreso en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a El vehículo subastado se halla en poder del depositario designado en estas actuaciones don Juan-Isidro Gotor Sangil y depositado en las instalaciones de Zaragoza de Automoción, S. A., sita en carretera de Madrid, kilómetro 314,3, de Zaragoza, donde podrá ser examinado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Peugeot", modelo 205 GTX, matrícula Z-6069-AG. Valorado en 530.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 49.302

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de justicia gratuita número 309 de 1993, dimanante del juicio de cognición número 11 de 1993, a instancia de don Ignacio-Virgilio Temprado Aguado, contra CAZAR y contra don Carlos Mirón Sánchez, sobre solicitud del beneficio de justicia gratuita, y en los que se ha acordado citar al demandado señor Mirón Sánchez, actualmente en ignorado paradero, para la celebración del acto de juicio verbal que tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre, a las 9.30 horas, con apercibimiento de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndolo por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Carlos Mirón Sánchez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Carlos Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 45.236

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 631 de 1992, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra José-Miguel Carral Fernández y María-Jesús Madrazo Collado, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 28 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 30 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 11 de enero de 1994, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes que se subastan:

1. Vivienda o piso 5.^o, núm. 8, en la quinta planta alzada o superior, con acceso por el portal núm. 2 de la calle Salvador Allende, 59, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza al tomo 1.935, libro 73, sección 4.^a, folio 149, finca 3.889. Tasada en 3.461.250 pesetas.

2. Participación indivisa de 3/308 partes del local en planta de sótano, dando derecho dicha participación al uso y disfrute de la plaza de aparcamiento distinguida con el núm. 32. Inscrita en el Registro de la

Propiedad núm. 8 de Zaragoza al tomo 2.000, libro 138, sección 4.ª, folio 99, finca 3.781, inscripción 1.ª. Tasada en 1.153.750 pesetas.

3. Finca urbana al sitio de "Caceo", del término municipal de Molledo, compuesta de un edificio de planta baja y piso principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Torrelavega (Cantabria) al tomo 750, libro 78, folio 69, finca 9.543. Tasada en 11.537.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 42.928**

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.012 de 1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador don Juan-Luis Sanagustín Medina, contra Luis Ochoa Méndiz y Aurora Ramiro Arenas, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 18 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 17 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Campo de regadío en la partida de "Garrapinillos", del barrio de Villarrapa, en el término de Zaragoza, con una pequeña caseta. Inscrito al tomo 2.328, folio 215, finca 1.488 del Registro de la Propiedad núm. 12 de Zaragoza. Valorado en 76.774.800 pesetas.

2. Casa sita en el núm. 114 duplicado del barrio de Villarrapa, de sólo planta baja, con corral. Inscrita al tomo 2.337, folio 76, finca 1.544 del Registro de la Propiedad núm. 12 de Zaragoza. Valorada en 5.425.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 45.254**

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada, de conformidad con la Ley 2 de diciembre de 1872, con el número 1.232 de 1991, promovido por Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador don Miguel Magro de Frías, contra Vicente Gabasa Franco, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 27 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 29 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 10 de enero de 1994, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con la condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que que el rematante los acepta quedando subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes objeto de la subasta:

Piso cuarto, letra D, edificio Goya, en calle Zurita, sin número, de Pina de Ebro (Zaragoza), número de orden 22. Finca registral número 8.088, tomo 310 del archivo, libro 55 del Ayuntamiento de Pina, folio 134, Registro de la Propiedad de Pina de Ebro. Valorado en 3.380.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 45.373**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 136 de 1993-B se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de junio de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 136 de 1993-B, de juicio ejecutivo, seguidos por Banca Jover, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza y defendida por el letrado señor Aisa Valero, siendo demandadas Componentes, Puertas y Accesorios, S. A., y Bernal Delgado, S. L., declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de la entidad mercantil Banca Jover, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de las ejecutadas Componentes, Puertas y Accesorios, S. A., y Bernal Delgado, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 437.720 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las demandadas Componentes, Puertas y Accesorios, S. A., y Bernal Delgado, S. L., que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 45.938**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 863 de 1991-B, que se tramita en este Juzgado a instancia del representante legal de la entidad de financiación Finamersa, S. A., el señor magistrado-juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber a los demandados Sagasta 41, S. A., y don Antonio Magdalena García que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, han sido ofrecidas por los bienes que a continuación se indican las siguientes cantidades:

— Por el vehículo matrícula Z-3266-O, valorado para la subasta en 120.000 pesetas, 1.000 pesetas.

— Por el vehículo matrícula Z-8685-A, valorado para la subasta en 260.000 pesetas, 1.000 pesetas.

— Por el vehículo matrícula Z-6160-M, valorado para la subasta en 90.000 pesetas, 1.000 pesetas.

Lo que se comunica a la parte demandada a fin de que en el término de nueve días siguientes a la publicación de la presente cédula pueda pagar a la acreedora, librando los mismos, o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Y para que sirva de cédula de notificación a Sagasta 41, S. A., y don Antonio Magdalena García, que se encuentran en ignorado paradero, a los fines y término acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 45.850**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.621 de 1990 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — El ilustrísimo señor don Mauricio Murillo y García Atance, magistrado-juez en comisión de servicios en el Juzgado de Primera Instancia número 9, sin relevación de funciones, en virtud de nombramiento de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 10 de abril de 1992, vistos los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.621-C de 1990, seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Roberto Pérez Gil, representado por el procurador señor Angulo y asistido del letrado señor Gómez Guiu, y como demandados, don Francisco Malla Castro y la compañía mercantil Grupo P. T., S. A., sobre nulidad del juicio de desahucio núm. 772 de 1990, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, y...

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por el procurador señor Angulo y Sainz de Varanda, en nombre y representación de don Roberto Pérez Gil, debo reconocer a Grupo P. T., S. A., y a don Francisco Malla Castro de los pedimentos en la misma contenidos, con expresa imposición de las costas procesales a la demandante.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Malla Castro y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 50.276**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 1.123 de 1989, en el que figuran, como denunciante, don José Jiménez Millán; como denunciados, don Antonio Fernández Pascual y don Antonio López Oliva, y como responsable civil subsidiario, don Leoncio González Iranzo, y como responsable civil directa, la compañía de seguros Metrópolis, sobre lesiones y daños, se acuerda citar a don Antonio Fernández Pascual, el cual tenía su domicilio en Ripollet (Barcelona), calle Angel Guimerá, 4, a fin de que el próximo día 28 de septiembre, a las 12.00 horas, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 9 para asistir a la celebración del juicio de faltas, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que así conste y sirva de citación a don Antonio Fernández Pascual, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez accidental, Luis Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 50.277**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 3.212 de 1988, en el que figuran, como denunciantes, don Félix Ortiz Gálvez y don Antonio Ayuso de Lucas, y como responsables civiles subsidiarios, doña Rosario González Giménez y don Alfonso Borja Barrul, por daños en accidente de circulación, se acuerda citar a don Felipe Morancho Martínez, que tenía su domicilio en calle Sangenis, 37, 2.º derecha, de Zaragoza, para que el día 20 de octubre próximo, a las 11.00 horas, comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 5.ª planta, módulo B), a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que así conste y sirva de citación a don Felipe Morancho Martínez, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez accidental, Luis Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 50.278**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 1.123 de 1989, en el que figuran, como denunciante, don José Jiménez Millán; como denunciados, don Antonio Fernández Pascual y don Antonio López Oliva; como responsable civil subsidiario, don Leoncio González Iranzo, y como responsable civil directa, la compañía de seguros Metrópolis, por lesiones y daños, se acuerda citar a don José Jiménez Millán, que tenía su último domicilio en Zaragoza (calle Florián Rey, 8, 4.º,

4.º), a fin de que el próximo día 28 de septiembre, a las 12.00 horas, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 9 para la celebración del juicio de faltas, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que así conste y sirva de citación a don José Jiménez Millán, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez accidental, Luis Blasco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 41.750**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.191 de 1991, a instancia de Bankinter, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid, siendo demandados Visman, S. L., Jesús-Baltasar Visanzay Lasheras y Concepción Martínez Cano, con domicilio en Calatayud (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca en Marivella con una vivienda unifamiliar que consta de porche de acceso y de expansión al exterior, salón comedor, cocina, hall, distribuidor, cuatro dormitorios y aprovechamiento bajo la cubierta, a modo de altillo, de unos 2,50 metros cuadrados. Tiene una extensión de 1.425 metros cuadrados, de los que corresponden 79,45 metros cuadrados a lo edificado y el resto son zonas de acceso y tierra de cultivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.587, libro 285, folio 69, finca 21.598. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Piso 4.º exterior, tipo F, en la cuarta planta de viviendas de la casa sita en calle Madre Puy, 5, de Calatayud, de 63,67 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.570, libro 279, folio 17, finca 20.193. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Piso 4.º exterior, tipo G, en la cuarta planta de viviendas de la casa sita en calle Madre Puy, 7, de Calatayud, de 66,05 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.504, libro 259, folio 15, finca 20.209. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el "*Boletín Oficial del Estado*" y *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 48.573**

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 779 de 1992-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador señor Juste Sánchez, contra Jesús Cea Martín-Crespo, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad

a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.^a El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 29 de noviembre siguiente, sirviendo de tipo el 75 % del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 10 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 % del precio que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Apartamento o piso primero, letra C, en la primera planta alzada. Ocupa una superficie de unos 57,12 metros cuadrados. Linda: izquierda entrando, piso o apartamento letra D y hueco de ascensor; derecha, apartamento o piso letra B; fondo, plaza de Ariño, y frente, rellano, hueco de ascensor y apartamento letra D. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,20 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.504, libro 622, folio 141, finca 28.751. Tasada a efectos de primera subasta en 13.560.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 8

Núm. 53.926

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 316 de 1993, seguidos por lesiones en agresión, contra Pedro Fernández Casas, por el presente se cita a Alba Guerra Jordán, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza el día 5 de octubre próximo, a las 12.00 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 54.103

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 189 de 1991, seguidos por imprudencia simple, contra don Antonio-Manuel Crespo Herrera, por el presente se cita a Brahim Admed y a don Fidel-Antonio Marin Crespo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza el día 19 de octubre próximo, a las 10.30 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 54.104

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 187 de 1993, seguido sobre coacciones y hurto, y en el que figura como denunciado don Serafín

Caldero Martín, en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, piso bajo) el día 29 de octubre próximo, a las 9.35 horas.

Se le advierte que puede concurrir asistido de abogado, debiendo aportar en dicho acto los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 42.934

El ilustrísimo señor don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-jefe del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 29 de 1993, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Carmen Cantón Gómez, contra Limpiezas Cilmac (Ana-Cristina Ruiz Lahoz), se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 19 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 16 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de diciembre próximo inmediato, y en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se ha justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.^o El depositario de los bienes muebles objeto de subasta es Ana-Cristina Ruiz Lahoz, con domicilio en esta ciudad (calle Doctor Horno, 21, bajo).

Bienes que se subastan:

Una furgoneta marca "Seat", modelo "Terra", matrícula TF-9352-AC. Peritada en 350.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Seat", modelo "Terra", matrícula Z-6388-X. Peritada en 350.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Seat", modelo "Terra", matrícula Z-5488-AH. Peritada en 350.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Seat", modelo "Terra", matrícula Z-2978-Z. Peritada en 350.000 pesetas.

La valoración total de todos los bienes objeto de subasta asciende a la suma de 1.550.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma legal a la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 46.189

El ilustrísimo señor don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-jefe del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 67 de 1987, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Begoña Serrano Navarro y otros, contra Andrés-Ernesto del Río Lapasión, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.^o), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de enero de 1994; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la

cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.^a Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.^a Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

Urbana. — Piso segundo, letra B, en la quinta planta de la escalera A, del inmueble sito en esta ciudad, en avenida de Madrid, números 10 y 12, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.403, libro 475, sección 3.^a A), finca número 11.886. Valorada en 6.400.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y tres. El juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 49.305

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente número 199 de 1993, instado por doña María-Pilar Roche Soriano, contra Gimnasio 2.001, S. A., y en el día de la fecha se ha dictado el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a la parte actora doña María-Pilar Roche Soriano, la suma de 296.227 pesetas, cuyo pago deberá hacer efectivo la demandada.

Igualmente la demandada deberá satisfacer a la parte actora los salarios de tramitación desde el día del despido a la fecha de la presente resolución, a razón de 2.724 pesetas diarias.

Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unió a las partes en el día de la fecha.»

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma podrán anunciar en el plazo de cinco días, a contar desde aquella notificación, la interposición de recurso de duplicación, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Y hallándose la demandada Gimnasio 2.001, S. A., en ignorado paradero, notifíquesele la presente resolución por medio de edictos y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y para que conste y su notificación a dicha entidad demandada, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 50.287

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 431 de 1993, instados por don Manuel Nicolás Pina y don Pedro-José Estremera Abad, contra Agrojes, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta 5.^a, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 27 de septiembre, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Agrojes, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 50.292

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos

seguidos bajo el número 650 de 1993, instados por don José-Luis Benavente Bel, contra Metro Security España, S. A., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta 5.^a, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 20 de septiembre, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Metro Security España, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 45.387

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 342 de 1993, seguidos a instancia de doña Adoración Gómez Iranzo y dos más, contra doña María del Carmen Hernández Perea, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 132 de 1993, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 8 de julio de 1993. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza, con asistencia del secretario que refrenda.

Llamadas las partes, comparecen doña Adoración Gómez Iranzo y dos más, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

Hechos probados: Se tienen por probados los hechos alegados en la demanda.

Fundamentos jurídicos: Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores y acreditada la relación de trabajo y sus circunstancias y no habiendo comparecido la parte demandada, ni en consecuencia probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda.

En atención a lo expuesto,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la parte actora las siguientes cantidades:

A doña Adoración Gómez Iranzo, 89.085 pesetas.

A doña Visitación Hernández Garatachea, 245.565 pesetas.

A doña Carmen Nicola Pina, 245.565 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa María del Carmen Hernández Perea se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 49.730

La ilustrísima señora doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 102 de 1989, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra Magefesa Agrupación Empresas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.^o Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de octubre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de noviembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de diciembre próximo inmediato, todas ellas a las 10.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, séptima planta).

2.^o Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad del justiprecio de los bienes, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % del avalúo dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

4.º Que, una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días, tratándose de bienes muebles, y de ocho si se trata de inmuebles.

5.º Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

6.º Los bienes que se sacan a pública subasta, tasados en la suma de 890.000 pesetas, son los siguientes:

Carretilla elevadora, de combustible, "Fiat". Valorada en 275.000 pesetas.

Carretilla elevadora, eléctrica, "Fenwik". Valorada en 170.000 pesetas.

Carretilla elevadora, eléctrica, "Fenwik". Valorada en 170.000 pesetas.

Carretilla elevadora, de combustible, "Fiat". Valorada en 275.000 pesetas.

Total, 890.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, en Zamudio, barrio de San Antolín, de Bilbao, siendo su depositario don Juan-María Bergua, en representación de FOGASA, con domicilio en Bilbao (Gran Vía, 50).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 49.734

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, seguidos bajo el número 569 de 1993, a instancia de don Edmundo García Berdié, contra Tractogestión, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 22 de julio de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 22 de febrero de 1994, a las 10.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Tractogestión, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 49.735

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, seguidos bajo el número 572 de 1993, a instancia de don Angel Lucia Herrero, contra Arafer, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 22 de julio de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 22 de febrero de 1994, a las 10.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Arafer, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE IRUES DE GRISEL

Núm. 55.003

En cumplimiento de las Ordenanzas que rigen esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria para el próximo día 26 de septiembre, en primera convocatoria a las 10.30 horas y en segunda convocatoria a las 11.00 horas, donde se dará a conocer el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informe del presidente y respuesta a las proposiciones que se presentaron.
- 3.º Examen semestral de los ingresos y gastos del ejercicio de 1993.
- 4.º Informe técnico-económico del sondeo realizado.
- 5.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1994.
- 6.º Elección de presidente y secretario de la Comunidad.
- 7.º Elección de vocales y suplentes que han de reemplazar en el Sindicato y Jurado a los que cesan en su cargo.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Grisel, 1 de septiembre de 1993. — El presidente, Manuel Ramírez Sánchez.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial